



**SUPERINTENDENCIA**

**DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

República del Perú

## **AVISO**

### **PROYECTO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES AL DIRECTORIO DE LAS CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CRÉDITO**

---

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha elaborado el proyecto de norma que modifica el Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, aprobado por la Resolución SBS N° 5788-2015 y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento).

El proyecto propone incorporar en el Reglamento que la experiencia requerida también podrá haber sido realizada en cargos de principales funcionarios o funcionarios sujeto a los montos de nivel de ventas o ingresos anuales de las empresas o instituciones donde se haya tenido experiencia que se establezcan. Asimismo, se propone incorporar en el Reglamento que las asociaciones de Pequeños Comerciantes o Productores deben tener seis (6) meses de inscripción en SUNARP, así como indicar las autenticaciones que deben tener los documentos a presentar por las asociaciones que postulen como entidad designante de un representante al directorio de las CMAC, entre otras precisiones.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el 12 de diciembre de 2022.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 02 de diciembre de 2022